

Dióse tambien segunda lectura a la solicitud de don Aniceto Cordoves de que se ha dado cuenta i se acordó por unanimidad el siguiente proyecto de lei :

ARTÍCULO ÚNICO.

«El Senado, en uso de la facultad que le confiere el inciso final del art. 11 de la Constitucion, rehabilita a don Aniceto Cordoves en la calidad de ciudadano chileno que habia perdido, por la residencia de mas de diez años en pais extranjero sin permiso del Presidente de la República i por haber admitido empleos de otro Gobierno sin especial permiso del Congreso.»

Se hizo en seguida el nombramiento de la Comision que debe examinar los Presupuestos de gastos públicos para el año de 1859 i la Cuenta de Inversion correspondiente a 1857 i fueron designados para componerla los señores Cousiño, Cerda, Valdez i Mujica, encargado especialmente; al primero el exámen del Presupuesto del Interior i Relaciones Exteriores; al segundo, el de Justicia, Culto e Instruccion Pública; al tercero, el de Hacienda; i al último, el de Guerra i Marina. Se acordó comunicar a la Cámara de Diputados estos nombramientos.

Leyóse por último el proyecto de lei pasado por el Ejecutivo sobre organizacion del Cuerpo de Ingenieros Civiles i puesto en discusion jeneral fué unánimemente aprobado

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 8.ª ORDINARIA EN 22 DE JUNIO DE 1858.

Se abrió a la 1 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 2 1/2.

Presidencia del señor Barriga.

Asistieron 46 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura del acta.—Indicacion del señor Ossa.—Lectura de un oficio del gobierno—Id. de cuatros netas del Senado.—Id. de tres mociones.—Id. de un informe de la Comision de Elecciones, i otro de la de Peticiones.—Id. de una solicitud particular.—Nómbrese la comision mixta examinadora de presupuestos.—Tómase en cuenta la indicacion del señor Ossa.

Leida el acta de la sesion anterior:

EL SEÑOR OSSA (don Nicómedes.—Creo, señor, que el acta no está conforme en cuanto a haberse obligado el señor Reyes, en la sesion pasada, a presentar por escrito el reclamo acerca de las elecciones de Quillota. Yo no hago recuerdo de este hecho consignado en el acta, cuya aprobacion puede suspenderse hasta tanto que el señor Reyes, que no se halla en la Sala, tome conocimiento de ese aserto. De esta manera podrá o no rectificarse con mas acierto el acta a este respecto. Asi se acordó.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del Gobierno, acompañando un

proyecto de lei para imponer una contribucion, bajo el nombre de *sisá*, a las carretas i cargas a lomo de bestia, a favor de la Municipalidad de Melipilla. Pasó a la Comision de Gobierno.

2.º De cuatro notas del Senado comunicando: 1.º haber nombrado una Comision compuesta de los señores Cerda, Valdez, Cousiño i Mujica, para examinar los presupuestos; 2.º Haber prestado su aprobacion al proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre reforma de dotacion de los gobernadores departamentales: 3.º Haber aprobado igualmente el proyecto que concede al Gobierno el permiso para que puedan haber tropas del ejército permanente en el lugar de las reuniones del Congreso i diez leguas a la redonda, hasta el 30 de junio de 1859; i 4.º Haber tambien aprobado con algunas modificaciones el proyecto de lei que reforma el plan de sueldos de los miembros de los Tribunales de Justicia i jueces de la República. El 1.º i 3.º se mandaron archivar: el 2.º pasó a la Comision de Gobierno i el último a la de Justicia.

3.º De dos mociones presentadas por el señor Matta, una sobre dar publicidad a los acuerdos de los Tribunales superiores de Justicia; i la última sobre la incompatibilidad en algunas personas de ciertos empleos i dignidades para ejercer el cargo de miembros del Congreso. Ambos quedaron para segunda lectura.

4.º De otra mocion presentada por el señor Infante para abolir los derechos compulsivos cobrados por los párrocos en sus respectivos curatos. Se dejó tambien para 2.º lectura.

5.º De un informe de la Comision de Elecciones aprobando los poderes del señor Witaker Diputado suplente por Talca. Quedó en tabla.

6.º De otro informe de la Comision de peticiones en la solicitud de las hijas del coronel Valenzuela. Se mandó pasar en informe a la Comision de Guerra.

7.º De una solicitud de don Nicolas Fredolez, empleado del vapor María Isabel, pidiendo por gracia una remuneracion por los perjuicios que habia sufrido a causa del naufragio del espresado buque. Pasó a la Comision de Peticiones.

Acto contínuo presentaron sus poderes los señores don José Manuel Errázuriz, Diputado suplente por Santiago i Don José Domingo Fuenzalida, Diputadosuplente por Curicó, quedando ambos incorporados a la Sala, despues de haber prestado el juramento de estilo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Creo necesario que la Cámara nombre las personas que han de componer la Comision examinadora de presupuestos, pues el Senado ha hecho ya ese nombramiento. Yo propongo para que la formen a los señores siguientes: Ovalle don Francisco Javier para el departamento del Interior i Relaciones Exteriores.

Eguigúren don Francisco de B. para el de Justicia.

Infante para el de Hacienda.

Campino para el de Guerra.

La Cámara aprobó tácitamente la Comision nombrada.

Al poner en discusion el señor Presidente los poderes del señor Diputado suplente por Talca:

EL SEÑOR OSSA.—Se encuentra ya en la Sala el señor Reyes. Suplico al señor Secretario se sirva leer el acta en la parte relativa al punto sobre que hice observacion, para que el señor Diputado pueda decir si hai o no exactitud en ella. (Se leyó)

EL SEÑOR REYES.—Si me hubiera hallado presente cuando se dió lectura al acta, habria tambien reclamado de su inexactitud en esta parte, como lo ha hecho el señor Ossa. Recuerdo, señor, que en la sesion pasada todo el debate rodó si se debía presentar o no por escrito el reclamo sobre los poderes de Quillota, i la Cámara recordará conmigo que yo hice oposicion a que ese reclamo se diera a la Comision en esa forma. Esto mismo sostuvieron mis compañeros en la discusion; i mal podria haberme comprometido a la obligacion que espresa el acta poniéndome en contradiccion con lo mismo que ántes habia sostenido. Lo único que hubo fué, que habiendo ofrecido el señor Ministro del Interior si se creia necesario, presentar por escrito el reclamo que Su Señoría entabló respecto de los poderes de Itata i San Felipe, me dirijí al señor Prado privadamente i sin hacer uso de la palabra, ofreciendo suministrar a la Comision los datos que necesitaria a ese respecto, sin espresar que lo haria por escrito o de otro modo. Esto, me parece, que ha sido lo que sucedió sobre el particular.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El señor Diputado por la Victoria padece una equivocacion en los recuerdos que conserva de la sesion anterior. Yo no tomé parte en la discusion habida en esa sesion, sino para pedir que se anotaran los tres puntos a que Su Señoría se habia referido en su discurso, tratándose de los poderes de Quillota. Esta fué la sola injerencia que tuve en el debate sobre esta materia; pero no he quedado de presentar por escrito el reclamo a que se ha referido el señor Diputado.

EL SEÑOR REYES.—Rectifico mis recuerdos respecto de lo que acaba de esponer el señor Ministro del Interior; pero si bien Su Señoría no prometió formular su reclamo por escrito, tambien estoi yo seguro de no haber quedado en esta obligacion respecto de los poderes de Quillota.

EL SEÑOR SECRETARIO.—Creo que el señor Diputado está equivacado en este punto, pues de mis apuntes i de los del oficial mayor resulta el hecho que se sienta en el acta. Puede ser que tanto este empleado como yo, hayamos errado en tomar esos apuntes o que el señor Diputado haya sufrido equivocacion a este respecto. Pero de todos modos yo recuerdo que la promesa del señor Diputado por la Victoria en el sentido que espresa el acta, fué lo que puso término a la discusion.

EL SEÑOR REYES.—Repito, señor, que esa promesa fué privadamente, para presentar datos a la Comision i no para formular una indicacion por escrito.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Creo, señor, que estamos perdiendo un tiempo precioso, volviendo a la discusion de un asunto que en la sesion pasada se debatió tan largamente. Me parece que el punto que se espresa en el acta puede salvarse

con facilidad, porque entiendo que los señores de la Comision no tendrán dificultad para informar con solo los datos que se han espuesto en la Cámara. De este modo podrémos entrar a ocuparnos de asuntos de mayor interes.

EL SEÑOR PRADO.—Yo entendí que el señor Reyes habia formalmente prometido presentar por escrito el reclamo sobre los poderes de Quillota, i me persuadí de que esto no fué una vana formalidad. Tal fué mi conviccion, que creo que esa promesa puso término a la discusion de ese asunto. Sin embargo, debo hacer presente a la Cámara que la Comision de Elecciones no se cree en el deber de buscar datos sobre los asuntos que le estan cometidos i a los cuales no se haya acompañado un reclamo por escrito. Este ha sido un acuerdo que ella ha celebrado en una de sus reuniones.

EL SEÑOR SECRETARIO.—No sé como la Comision de Elecciones pueda presentar su informe acerca de los poderes de Quillota, sin tener a la vista el reclamo que sobre ellas se hace. El señor Diputado suplente por la Serena pidió el primero que se declarara nula la Eleccion de aquel departamento por haber sido mal hecha la proclamacion de Diputado propietario. En una sesion posterior el señor Diputado por Valparaiso don Custodio Gallo, presentó los documentos relativos a esa reclamacion, i añadió que el defecto en aquella Eleccion consistia tambien en el escrutinio. Por último, el señor Diputado por la Victoria hizo indicacion para que la Comision de Elecciones informara, no tanto sobre los puntos ya enumerados, sino sobre si debía o no citarse al suplente, i que en el caso de declararse nula la Eleccion, informase tambien si se deberia avisar al Presidente de la República, para que se practicara una nueva eleccion. Por manera que ha habido tres indicaciones distintas sobre este hecho i la Comision no podria abrir su dictámen sin estar precisados por escrito los puntos reclamados. Los señores Diputados que han hecho estas diversas indicaciones senegan a hacerlo en esa forma, fundándose en que el reclamo del señor Ministro del Interior sobre los poderes de Itata i San Felipe habia sido admitido por la Comision sin haberse hecho de la manera que a ellos se les exijia....

EL SEÑOR REYES.—Señor Presidente ¿estamos tratando de rectificar el acta o se hace revivir la cuestion de la sesion anterior?

El señor Presidente llama al órden al señor Diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO continuó: usted no tiene derecho para interrumpirme, cuando estoi aun haciendo uso de la palabra.....

(Bulla en la barra.)

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si la barra continúa en este desórden me veré en el deber de hacerla despear. Ella no tiene derecho para aplaudir o reprobar. Este recinto es sagrado.

UNA VOZ.—El pueblo tambien lo es.

El señor Presidente levanta la sesion.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION 6.^a ORDINARIA EN 23 DE JUNIO DE 1858.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Cerda, Cousiño, García de la Huerta, Huidobro, Echeverría, Matte, Pérez, Salas, Valdez, Valenzuela i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior,

EL SEÑOR VALDEZ.—Antes de pasar a la órden del día, permítaseme hacer una pequeña observacion.

Movido por una delicadeza mas que por temor, quiero hacer observar a la Cámara que el nombramiento que hizo recaer en mi persona para componer la Comision mista que examine el Presupuesto de gastos del Ministerio de Hacienda, me es incompatible. Con el jefe de ese departamento me ligan relaciones de familia, nada ménos que es mi hijo político, i sería bien raro que yo entrase a examinar Presupuestos acordados por una persona tan inmediata. La Comision, a mi juicio, debe tener completa independenciam. Por estas razones pido a la Cámara se me exima de este cargo nombrando al efecto otro señor Senador.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Cuando propuse a Su Señoría para que formase parte de la Comision a que he aludido, no tenia el menor conocimiento de la consideracion que ha espuesto para no aceptar el cargo que la Sala le confiaba; pero ya que por delicadeza se niega a ello siendo que en mi concepto no es una suficiente excusa la que espone, fácil creo remediarlo. Como se ha oficiado a la otra Cámara comunicándole los nombrados que deben componer la Comision, no es del caso se nombre otro señor Senador. Puede hacerse un cambio con alguno de los otros comisionados, i al efecto propongo al señor Cousiño.

Consultada la Sala sobre esta permuta fué aceptada por unanimidad.

Acto continuo se dió cuenta:

1.º De dos Mensajes del Presidente de la República en que inicia dos proyectos de lei, el 1.º sobre conceder para una casa de espósitos en Valparaiso igual cantidad a la que con este objeto i con tal condicion ha dejado don Tomas Eduardo Brown; i el 2.º sobre conceder un aumento de 10,000 ps. al ítem 1.º, i 2,000 al ítem 3.º, partida 24, i 10,000 a la partida 26 del Ministerio de Hacienda; i

2.º De una solicitud del antiguo militar don José María Hevia, pidiendo una gracia en atencion a sus servicios.

Los dos proyectos quedaron para segunda lectura i en tabla, i la solicitud para segunda lectura solamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Ha oido la Cámara la lectura del Mensaje del Gobierno referente al establecimiento de una casa de espósitos en Valparaiso, i por ella ha visto la utilidad que de su aprobacion nos resulta. Como el plazo fijado por el testador concluye pronto, es que el Gobierno se anticipa, i creo que debemos dar preferencia a este asunto.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—En cuanto a la importancia de la idea del proyecto, el Senado debe estar convencido; mas, como pudieran suscitarse dudas respecto del gravámen que contrae el Erario Nacional, obligándose a contribuir por su parte con igual suma a la que con este objeto se ha legado i que parece ascender segun cálculos a 250,000 pesos poco mas o menos, he creido del caso hacer una observacion.

Segun el Gobierno i los albaceas creen que se ha cumplido con la voluntad del testador si llegado el caso de dar principio a la obra en el plazo fijado, se dá este, i el Gobierno por su parte asigna la cantidad con que debe contribuir reconociéndola a censo a un interes que no sea mui subido. De este modo el gravámen que se impone al Erario, no va a ser por ahora el desembolso de toda la cantidad, sino de los intereses de ella puramente, los que se irán acumulando i servirán para mas tarde.

Hago presente esto a la Cámara porque pudiera creerse que el Gobierno tenga que erogar de pronto esa fuerte suma contrayendo un gravámen por cierto oneroso.

Aceptada la indicacion púsose el proyecto en discusion jeneral i particular por constar de un solo artículo, i fué unánimemente aprobado. A indicacion del señor Mujica, se acordó pasarlo a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Dióse en seguida segunda lectura al mensaje de que se ha dado cuenta sobre conceder un suplemento a las partidas 24 i 26 del presupuesto de Hacienda i tambien fué aprobado en jeneral i particular por unanimidad.

Tratóse despues en particular del proyecto de lei pasado por el Ejecutivo sobre dar nueva organizacion al Cuerpo de Injenieros Civiles, i sus artículos desde el 1.º hasta el 4.º inclusive fueron aprobados.

En discusion el art. 5.º

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El motivo que ha inducido al Gobierno a dar a este proyecto un carácter reglamentario como se observa, es que a pesar de haber una lei vijente que fija las atribuciones de cada uno de los empleados en este ramo, no se ha podido conseguir subordinacion i obediencias de los subalternos a sus jefes, i sucede con frecuencia que las disposiciones de estos quedan burladas. Consignando ahora aquí las atribuciones de cada uno, se cree tendrán mas fuerza i entónces serán respetadas las órdenes que se impartieren por los superiores. Sin esta consideracion podria fácilmente haberse formado un reglamento a parte i presentar el proyecto concebido en menos artículos.

Votado el artículo fué aceptado como los anteriores i asi mismo lo fueron los siguientes hasta el 41 inclusive.

En discusion el art. 12.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Yo propondria una agregacion a este artículo. Dice la parte final: *los mayores efectivos en calidad de Injeniero de la 1.ª clase*, i escluye a los de mayor graduacion siendo que puede suceder se ocupen militares de un grado superior aquel, bien que son mui raros los que por

ahora hai, sin embargo, sería conveniente agregar la frase *i de mas grados superiores.*

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No veo inconveniente para que pueda suceder lo que espone el señor Presidente i acepto la indicacion; mas, agregada al artículo la frase propuesta, encuentro debe suprimirse esta otra, que al principio dice: *desde el grado de teniente hasta el de mayor inclusive.*

Consultada la Sala sobre estas variaciones fueron aceptadas i en consecuencia el artículo.

El artículo 12 fué tambien aprobado i habiéndose suscitado dudas acerca del 13, se dejó para segunda discusion.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 9.^a ORDINARIA EN 24 DE JUNIO DE 1858.

Se abrió a la 1 1/2 de la tarde i se levantó a las 3 i 3/4.

Presidencia del señor Barriga.

Asistieron 43 señores Diputados.

SUMARIO.

Indicacion del señor Presidente.—Acuerdo de la Cámara.—Indicacion del señor Concha, es desechada i aprobada la del señor Presidente.—Incorporacion de un señor Diputado.—Lectura del acta.—Segunda lectura de un proyecto iniciado por el Ejecutivo.—Id. de tres mociones.—Id. de un oficio del Senado.—Primera lectura de una mocion del señor Stuardo.—Id. de un informe de la Comision de Lejislacion.—Indicacion de los señores Covarrúbias i Ministro del Interior.—Aprobacion jeneral i particular del proyecto que autoriza la residencia de tropas del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.—Id. del que concede carta de naturalizacion al doctor Ocampo.—Indicacion del señor Reyes.

Antes de leerse el acta de la sesion anterior:

EL SEÑOR PRESIDENTE.—A consecuencia de los desórdenes causados por la barra en la última sesion, i para evitar que en lo sucesivo se repitan iguales escenas con mengua de los respetos que se deben a la representacion nacional, propongo a la Cámara que la sesion de hoy sea secreta i que continuemos así por otra sesion mas, hasta tanto que una Comision nombrada por la misma Cámara determine el procedimiento que deberemos observar en lo sucesivo, respecto de los que asistan a la barra. Si la Sala no se opone a esta proposicion, podriamos ahora mismo proceder al nombramiento de esa Comision.

Con motivo de esta indicacion se suscitó un largo i acalorado debate entre varios señores Diputados por haberse creído ofendidos muchos de ellos a causa de ciertas expresiones del señor Gallo, don Tomas dirijidas en contra de los empleados que habia en la Cámara. Pero habiendo espresado el mismo señor Gallo que su intencion no habia sido ofender a ninguno de los señores Diputados, la Cámara acordó por 42 votos contra 3 la siguiente pro-

posicion: *Habiendo espresado el señor Diputado po Copiapó que no ha tenido intencion de ofender a lo empleados que hai en la Cámara se pasa a la orden del dia.*

Despues de esta declaracion de la Sala, el señor Prado espuso que no considerándose satisfecho con el acuerdo anterior, hacia dimision de su cargo de Diputado,* retirándose al efecto.

A continuacion se pasó a votar una indicacion propuesta por el señor Concha concebida en estos términos: «se adopta o no el acuerdo del año 49 que reglamenta la asistencia de la barra;» la cual fué desechada por 28 votos contra 13.

En seguida se consideró la indicacion propuesta por el señor Presidente enmendada por el señor Silva, i fué aprobada por 28 votos contra 15 en esta forma: *No se permite la entrada a la barra por cuatro sesiones Contínuas inclusa la presente, i se acuerda nombrar una comision que formule un proyecto de acuerdo para reglamentar su asistencia.*

El señor Presidente nombró para que computarian dicha comision, a los señores Eguigüren don Francisco de Borja, Reyes i Herrera.

Acto continuo se incorporó a la Sala, previo el el juramento de estilo, el señor Necochea don Eujenio, Diputado propietario por el departamento de Linares.

El señor Presidente espuso que creia necesario que la Cámara se ocupase de la dimision que habia hecho el señor Prado del cargo de representante; i por indicacion del señor Varas, aceptada unánimemente por la Sala, se acordó oficiar al dimiteinte llamándolo a su seno.

Leida i aprobada el acta de la sesion precedente, se dió segunda lectura al proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, para restablecer en Illapel el impuesto de *sis*a creado por la lei de 10 de agosto de 1850. Se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Se leyó despues un oficio del Senado, en que comunica haber prestado su aprobacion al proyecto de lei sobre autorizar al Gobierno para disponer de fondos nacionales de una suma igual a la legada por don Tomas Eduardo Brow, con el fin de establecer i dotar un hospital nacional de espósitos en la ciudad de Valparaiso: el cual tuvo el resultado que se espresará mas adelante.

Se dió segunda lectura a las tres mociones siguientes: la 1.^a sobre dar publicidad a los acuerdos de los Tribunales superiores de Justicia; la 2.^a sobre la incompatibilidad de ciertos empleos públicos i otros destinos para ser miembro del Congreso; i la 3.^a sobre abolicion de los derechos compulsivos cobrados por los párrocos. Las dos primeras, presentadas por el señor Matta, se mandaron pasar en informe a la Comision de Justicia; i la última del señor Infante, pasó a la Comision de Hacienda i de Negocios Eclesiásticos.

Se dió cuenta despues de una mocion del señor Stuardo sobre la apertura de caminos carriles en la provincia del Maule, i de un informe de la Comision de Lejislacion en el proyecto de lei presentado en el año 53 por varios señores Diputados, para conceder especial gracia de naturalizacion al doctor